



DECRETO ALCALDICIO N° 1215 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1158
DE FECHA 15.05.2017 QUE INDICA.

REQUINOA, 18 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 982 de fecha 18.05.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N°1158 de fecha 15.05.2017, Regularizar y autorizar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de Equipamiento de Viviendas, correspondiente al Programa Habitabilidad, ejecutado por el municipio, para ser entregados a beneficiarios del Programa Familias y Vínculos, por un monto total disponible de \$3.854.084.- IVA INCLUIDO". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 371.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°1158 de fecha 15.05.2017, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE:

IMPUTESE El gasto de **\$3.854.084.- IVA INCLUIDO** debe ser imputado en la cuenta **114.05.15.011 Programa AUTOCONSUMO, Fondos MIDEPLAN.**

DEBE DECIR:

REGULARIZASE proceso administrativo

IMPUTESE El gasto de **\$3.854.084.- IVA INCLUIDO** debe ser imputado en la cuenta **114.05.15.009 Programa HABITABILIDAD, Fondos MIDEPLAN.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MVS/IEG/CZB/czb
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-